

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4 8 6 9
Fecha de Aprobación
07 MAR 2018
ROLS. III
1288-34

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M - 5.2.5. y 5.2.6. N° 53 DEL 11/01/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1 4. y 6.2.9. N° 21.215
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
- de la obra menor destinada a VIVIENDA DE 1 PISO
- ubicada en calle/avenida/camino EL SALVADOR N° 1490
- Lote N° 18 manzana C localidad o loteo V.Araucario sector URBANO
(urbano o rural)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

- 3.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOSE VILLAGRA VASQUEZ	6.677.794-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
17.315	11/09/2015	32,60	VIVIENDA

RESOLUCIÓN Nº	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

* Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nº 038 de fecha 29/01/2013 de Aguas del Altiplano.

Contratista : Guillermo Chang Laborie.

* Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio Nº 1300735 de fecha 12/11/2015 de la S.E.C.

Instalador : Eliana Soledad Peralta Valdés.

* Presenta Certificado de Pavimentación Nº 272 de fecha 11/10/2017, emitido por SERVIU.

* Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza - R.U.T. 6.565.409-1

* Presenta Informe de cumplimiento Art. 144 de la L.G.U.C. por el Sr. Marco Antonio Díaz Meza.

* El Profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación Nº 17.315 de fecha 11.09.2015, mediante el cual se aprueba una Modificación de Permiso de Edificación Nº 12.384 de fecha 15.07.2003, por una ampliación de 32,60 m² y una disminución de 2,37 m², destinado a Vivienda, en propiedad ubicada en Salvador Nº 1490, Pobl. Villa la Araucanía, Rol de avalúo: 1288-34, Arica.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- P.C. Nº 7.424 del 23.11.1990 por una superficie aprobada de 48,29 m².
- R.F. Nº 4.734 del 21.09.1990 por una superficie aprobada y recibida de 48,29 m².
- P.C. Nº 12.384 del 15.06.2003 por una superficie aprobada de 46,73 m².

- La ampliación de 32,60 m² de superficie, consiste en:

1º nivel (32,60 m²): estar - comedor, cocina, baño 1, sala estudio, dormitorio 1 en suite con baño 2, dormitorio, bodega, lavadero y sala de estar.

- La disminución de 2,37 m² de superficie, consiste en:

1º nivel (2,37 m²): Patio de luz.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 125,25 m² destinada a Vivienda, en un nivel, en propiedad que cuenta con 160,00 m² total de superficie predial.

La propiedad cuenta con 1 calzo de estacionamiento.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Marco Antonio Díaz Meza - R.U.T. : 6.565.409 - 1.

Constructor : Sr. Marco Antonio Díaz Meza - R.U.T. : 6.565.409 - 1.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

RDA/SRO/cac



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR